



ELECCIONES 2010



AJUSTAN EL PRESUPUESTO PARA EL 2010 SIN PONER EN RIESGO EL PROCESO ELECTORAL

NOTIFICAN CASA POR CASA Y PARTICIPAN LOS FUTUROS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DE CASILLAS

INDAGAN A PARTIDOS POLÍTICOS POR IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS

CONOCE LA LEY

FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA ELECTORAL: IPEPAC-PROCURADURÍA DE JUSTICIA



VOTA
16 DE MAYO

Labor Democrática

Publicación Bimestral

Directorio**Presidente**

Abog. Fernando Javier Bolio Vales

Secretario Ejecutivo

Lic. César Alejandro Góngora Méndez

Consejeros Electorales

Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché

Abog. Carlos Aguilar Conde

Lic. Néstor Andrés Santín Velázquez

Lic. Ariel Francisco Aldecua Kuk

Consejo Editorial

Consejo General del IPEPAC

Comunicación Social

FotografíaAcervo Fotográfico de la Jefatura de
Comunicación Social**Redacción y Edición**

Miqueas Be Palma

Informes

Teléfonos: 930 35 50 ext. 119 y 162

Calle 57 # 511 entre 62 y 64 Centro.

CONTENIDO

-Editorial.....	1
-Notifican casa por casa y capacitan a los futuros funcionarios de las mesas de casilla.....	2
-Visitan los consejos distritales y municipales para conocer sus necesidades e inquietudes.....	4
-Ajustan el presupuesto para el 2010 sin poner en riesgo el proceso electoral.....	6
-En licitación publica nacional adjudican la elaboración del material electoral.....	8
-Multan partidos políticos por irregularidades en el manejo de recursos.....	10
-Será agitado el 2010 para la unidad técnica de fiscalización.....	12



-Firmán convenio de colaboración académica en materia electoral.....	14
-Capacitan consejeros y secretarios en materia de delitos electorales y cultura democrática.....	16
-El comité de ética electoral rinde protesta de ley y se instala formalmente.....	18
-Realizarán encuesta para determinar consistencia del padrón electoral de Yucatán.....	20
-Capacitan a aspirantes a observadores electorales para la jornada del 16 de mayo.....	21
-Promueven la participación ciudadana, como funcionarios de casilla y observadores.....	21
-Acuerdos del consejo general del IPEPAC.....	22
-Conoce la Ley.....	24

Editorial

LABOR DEMOCRÁTICA



La organización del proceso electoral ordinario 2009-2010 entra a una etapa importante, particularmente en la capacitación del agente de custodia que el 16 de mayo próximo, como funcionarios de casilla, se encargaran de la vigilancia, recepción y control del voto de los ciudadanos que seguramente abarrotarán, como es costumbre, las casillas electorales.

El Consejo General del Instituto hace un llamado respetuoso a todo ciudadano que resulte inscrito, a que abra las puertas de su casa a los Capacitadores electorales, así se capacite y que en caso de ser seleccionado como funcionario de casilla, ayude puntualmente el día de la jornada electoral, ya que es un privilegio ser garante de la equidad y transparencia del proceso.

También recordamos a todos los que deseen ser observadores el día de la jornada, que el plazo para solicitar su registro vence el 31 de marzo de 2010. La intención es que nuestros más ciudadanos estén al pendiente del proceso, mayor control habrá en los resultados y en consecuencia mayor credibilidad tendrán las autoridades electas y el propio órgano electoral.

Desde el 16 de febrero pasado, iniciamos una campaña de promoción de la participación ciudadana en tres aspectos fundamentales para el desarrollo del proceso electoral: la de funcionarios de casilla, de observadores electorales y el del voto, el primero 16 de mayo.

Para la totalidad del personal del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana el trabajo está en marcha, los consejeros electorales y representantes de partidos han visitado los Consejos Distritales y Municipales a fin de conocer las condiciones reales de los procesos y las inquietudes de los consejeros electorales.

Sin poner en riesgo el proceso electoral, el Consejo General aprobó un apoyo al presidente del Instituto para el presente año, en colaboración pública nacional, adquieran la elaboración del material electoral, fomentando la colaboración académica en materia electoral con la Procuraduría de Justicia del Estado de Yucatán, particularmente con la Subprocuraduría de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y como resultado de ello, capacitar a consejeros electorales y secretarías ejecutivas en materia de delitos electorales y cultura democrática.

Entre otras cosas se capacita a los aspirantes a observadores electorales. También es importante mencionar que los consejeros han acudido a entrevistas en radio y televisión para promocionar la participación de los yucatecos como funcionarios de casilla y observadores electorales, de igual forma se designó un Comité de Ética Electoral que tiene como objetivo vigilar que todos los actos políticos se conduzcan en el marco de la Ley.

Si bien en la organización del proceso electoral hay un trabajo continuo, tiempo se dedica a la fiscalización, por lo que en ese caso, el Consejo General multa a los partidos políticos por diversas irregularidades en sus gastos correspondientes al 2008, por otro lado, la Unidad Técnica de Fiscalización tiene una carga importante de trabajo en la revisión del informe trimestral, del informe anual, del los gastos de precampaña y pronunciamiento de los partidos de campaña.

Del 1 al 25 de marzo será el registro de los candidatos y del 14 de marzo al 12 de mayo será la campaña oficial de los partidos políticos y candidatos a diputaciones locales y registros de los 106 Ayuntamientos de Yucatán que estarán en juego el 16 de mayo próximo. De esto, informaremos a detalle en nuestra siguiente edición.



NOTIFICAN CASA POR CASA Y CAPACITAN A LOS FUTUROS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DE CASILLA

- ¡Acepten! Es un privilegio ser garante de la legalidad del proceso.
- Se requieren a 13,920 ciudadanos para cerca de 2,320 casillas.
- El consejero presidente da el banderazo de salida a capacitadores y entrega la primera carta.

Al avanzar el 16 de febrero los cursos de capacitación a los ciudadanos que pudieran ser seleccionados como funcionarios de casilla, se habían notificado al 90 por ciento de los 193 mil 693 insaculados por el Instituto Federal Electoral (IFE) y la aceptación hasta ese momento había sido de unas 30 mil personas.

No obstante, el compromiso de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Formación Profesional es continuar con las notificaciones hasta alcanzar al cien por ciento, porque la experiencia de procesos anteriores indica que de última hora hacen falta funcionarios de casilla, por lo que es necesario contar con "un buen colchón" de gente.

Por lo anterior, los miembros del Consejo General del IPEPAC y el titular de Capacitación, Armando Valdez Morales hacen un llamado y exhorto a los electores insaculados a que acepten la responsabilidad y el privilegio de ser los garantes de la legalidad y transparencia de la jornada electoral del 16 de mayo próximo; acepten la capacitación y en caso de ser seleccionados, preséntense puntualmente a la casilla electoral el día de la elección.

De hecho, si al recibir la visita de uno de los 415 capacitadores electorales que recorren las casas, se negaron a participar, todavía tienen la oportunidad de aceptar, comunicándose al 930 3550 ext. 234 y 235.

La capacitación a los futuros funcionarios de casilla se imparte ya sea a domicilio; en los módulos de los Consejos Municipales Electorales, o en grupos, según se organicen. A mediados del mes de abril, el Consejo General seleccionará a 13 mil 920 funcionarios entre propietarios y suplentes para cubrir las cerca de 2,320 casillas que se estima instalar el día de la jornada y, a partir de la tercera semana de abril, inicia una segunda etapa de capacitación especializada en el llenado de actas, conteo de votos y responsabilidades en la casilla.

Para tener una idea clara de la forma de seleccionar a los que recibirán y contarán el voto de los yucatecos recordamos que en sesión extraordinaria celebrada el 4 de enero pasado, el Consejo General aprobó la letra "P" y el mes de abril como bases para la insaculación de los ciudadanos que se llevó a cabo en las oficinas de la Vocalía Ejecutiva del IFE el 15 de enero.



El consejero electoral, Carlos Aguilar Conde exhibe una de las 193 mil 693 cartas de notificación a los ciudadanos insaculados.



Consejero presidente, Fernando Javier Bolo Vales al dar el banderazo de salida a los 415 capacitadores electorales que distribuyen las cartas de notificación.

Como resultado de lo anterior, un total de 193 mil 693 ciudadanos fueron insaculados y el 26 del mismo mes de enero, en las oficinas del Registro Federal de Electores del IFE en la ciudad de México, los consejeros electorales y representantes de partidos políticos recibieron las cartas de notificación.

Al día siguiente, en un acto celebrado a las puertas de las oficinas centrales del IPEPAC, el consejero presidente, Fernando Javier Bollo Vales dio el banderazo de salida a los 415 capacitadores con un llamado a los ciudadanos que resultaron insaculados y son candidatos a funcionarios de casilla, a no dejar pasar la oportunidad de contribuir directamente a la consolidación de la democracia en el Estado.

-Les pedimos respetuosamente recibir a nuestros capacitadores; acepten la capacitación electoral y en caso, de resultar seleccionados, acepten integrar las mesas directivas de casilla, porque es un honor y un privilegio servir a la sociedad -, expresó en aquella ocasión el consejero presidente.

-Si queremos elecciones democráticas, limpias y transparentes, no dejemos en manos de otros la vigilancia del proceso, el conteo y cuidado de los votos. Hagamos todos, la parte que nos corresponde para que la del 16 de mayo, sea una jornada ejemplar, en paz y tranquilidad -, agregó.

En otro acto simbólico, Bollo Vales, acompañado por Valdez Morales entregó a la ciudadana María del Pilar Carbonell Suárez la primera carta de invitación en el predio 204 de la calle 3-D entre 32 y 34 de la colonia Pensiones de esta ciudad.

-¡Claro que sí, acepto! -, exclamó Carbonell Suárez visiblemente emocionada y luego explicó que está dispuesta porque es un compromiso que uno tiene como ciudadano, "es parte de nuestro compromiso como personas, como ciudadanos y debemos cumplir", expresó.

-Nos da mucho gusto; precisamente ciudadanos como usted son los que necesitamos para sacar adelante este proceso, sin su ayuda no podríamos --reconoció Bollo Vales.



La capacitadora electoral del IPEPAC al momento de solicitar los datos de María del Pilar Carbonell Suárez a fin de agendar su capacitación.



La ciudadana María del Pilar Carbonell Suárez recibe de manos del consejero presidente, su carta de notificación, al anunciar la distribución.

**IPEPAC**
YUCATÁN

VISITAN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA CONOCER SUS NECESIDADES E INQUIETUDES



- **Consejeros y representantes de partidos recorren el Oriente del Estado.**
- **Piden vigilar el trabajo de los capacitadores electorales.**
- **Confían en jornada electoral de gran participación, en paz y tranquilidad.**

Con el objeto de verificar la ubicación de los Consejos Distritales y Municipales; las condiciones físicas de los predios que ocupan y conocer de cerca las inquietudes de los consejeros electorales, miembros del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) realizaron en enero pasado un recorrido por municipios del Oriente del Estado y el municipio de Mérida.

Encabezado por el consejero presidente, Fernando Javier Bolio Vales, la comitiva estuvo en las sedes de los Consejos Municipales de Buctutz, Sucilá, Parabá, Tizimin, Valladolid e Izamal, así como en los Consejos Distritales X, XI y XV con sede en Tizimin, Valladolid e Izamal, respectivamente. Así como también, se recorrieron los consejos distritales con sede en Mérida y Kanashín.

El secretario Ejecutivo, Alejandro Góngora Méndez aprovechó la ocasión para informar a los consejeros electorales municipales y distritales que el viernes 15 de enero se realizaría la insaculación de los ciudadanos que podrán ser electos funcionarios de casilla, y que a partir del 27 de enero arrancaría la distribución de las cartas de notificación.

Por lo anterior, solicitó la colaboración de los consejeros para verificar que los capacitadores electorales cumplan cabalmente con el objetivo de entregar las cartas a todos los ciudadanos insaculados, pues de ello dependerá la buena respuesta de los ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla para la jornada del 16 de mayo.

Se les pidió también verificar que los predios seleccionados para ubicar las casillas cumplan con todas las disposiciones de ley, aunque se le dio preferencia a los predios que han sido utilizados en elecciones anteriores.

Por su lado, los consejos electorales visitados confirmaron haber recibido ya, de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana el proyecto de ubicación de casillas, la cartografía electoral y las listas nominales con corte al 31 de octubre.

Los funcionarios electorales de todos los municipios visitados coincidieron en señalar que por fortuna las sesiones de trabajo han sido en un marco de respeto y colaboración con los representantes de partidos. También externaron su confianza en que la organización del proceso y la jornada electoral en sí, transcurrirán en medio de una gran participación ciudadana, en paz y tranquilidad.

En la revisión de los predios que ocupan, se detectaron deficiencias menores, particularmente en la seguridad de las puertas y ventanas, por lo que se les prometió que a la brevedad posible, se harían los ajustes necesarios.

A los consejeros electorales municipales y distritales se les pidió hacer las observaciones que consideren necesarias y mantener abierta la comunicación, no sólo con el coordinador distrital, sino también con la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y desde luego, con el Consejo General.

Además del consejero presidente y del secretario ejecutivo, participaron en la gira de trabajo por los municipios del Oriente, los consejeros electorales Néstor Andrés Santín Velázquez y Carlos Aguilar Conde, el director de Procedimientos Electorales, Valentín Rivas Miranda y los representantes de partidos políticos del PRI, PAN, PAV y PT. En el recorrido por Mérida y Kanasín, también participaron la consejera electoral, Lisette Citz Canché y el representante del PRD.



El piano del Consejo Distrital Electoral I acompañado por miembros del Consejo General durante la visita.



El Consejo Distrital Electoral XI con sede en Valladolid, listo para la organización del proceso.



Los consejeros y demás funcionarios del Instituto visitaron también el II Consejo Distrital Electoral con sede en Mérida.



Empujados por el consejero presidente, Fernando Beto Vaino, los miembros del Consejo General del IFEPRC recorrieron los consejos distritales y municipales.



La gira que amarró por la mañana del 14 de enero concluyó por la noche en el Consejo Distrital Electoral XIV en Izamal.



En su amplio recorrido, los consejeros electorales también llegaron al Consejo Distrital X con sede en Tizimin.

AJUSTAN EL PRESUPUESTO PARA EL 2010 SIN PONER EN RIESGO EL PROCESO ELECTORAL

- Será un total de \$184'316,762.95 el presupuesto del IPEPAC.
- Los recursos para la construcción del edificio propio y de multas a partidos, entre otros, se suman al presupuesto.
- Con ello se subsanan los cerca de 40 millones recortados al presupuesto original.

Sin poner en riesgo el proceso electoral, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán (IPEPAC) aprobó el pasado 30 de enero, un ajuste a su presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2010, lo que le permitirá ejercer un total de 184 millones 316 mil 762.95 pesos.

En esa jornada en la que por cierto, se celebraron dos sesiones extraordinarias y una de carácter ordinaria, se rindieron los informes anuales de las Comisiones Permanentes del Consejo General; el informe semestral del consejero presidente; se aprobaron los programas de trabajo de las comisiones para el 2010, y el secretario ejecutivo, Alejandro Góngora Méndez dio a conocer las quejas y denuncias recibidas hasta ese momento.

Como se recordará, el pasado 30 de octubre, el Consejo General aprobó un proyecto de presupuesto de egresos para el 2010 por un monto total de 187 millones 251 mil 959.10 pesos, como se aprecia en la siguiente gráfica:



Por votación unánime, los Consejeros Electorales aprobaron el ajuste al presupuesto del 2010.



El consejero presidente, Fernando Bolo Valles al momento de rendir su Informe de actividades que sigue con atención el consejero electoral, Néstor Santa V.

CAPITULO	GASTO OPERATIVO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 36,646,343.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,306,420.57
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,960,414.54
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 33,266,622.76
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 821,900.00
		\$1,021,901.35

CAPITULO	GASTO PROCESO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 48,068,833.63
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,599,510.75
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 39,408,306.00
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 14,351,907.37
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 1,191,500.00
		105,730,057.75
CAPITULO	GASTO PROGRAMA DE DESARROLLO	TOTAL
TOTAL PROGRAMA DE DESARROLLO		\$ 500,000.00
TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO 2010		\$ 107,231,959.10

No obstante, a propuesta del Poder Ejecutivo, el Congreso del Estado destinó al IPEPAC un presupuesto de 148 millones de pesos, es decir, poco más de 39 millones de pesos menos de lo previsto originalmente.

Según el considerando 21 del acuerdo respectivo, derivado de las multas impuestas a los partidos políticos, mismas que se hicieron efectivas al realizarse descuentos en el pago de su financiamiento público, así como por concepto de intereses bancarios generados por inversiones; por ahorros administrativos, del programa de Desarrollo denominado "Construcción del nuevo edificio del IPEPAC", se cuenta con un saldo total disponible de 36 millones 316 mil 762.95 pesos.

A efecto de estar en posibilidades financieras de cumplir cabalmente el mandato constitucional de organizar el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, como consecuencia de la reducción entre el presupuesto aprobado originalmente por el Consejo General y el presupuesto aprobado finalmente por el Congreso del Estado, los consejeros electorales determinaron que el total del saldo disponible se incorpore al presupuesto de egresos para quedar como sigue:

CAPITULO	GASTO PROCESO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 36,646,343.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,347,420.57
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,862,134.94
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 33,200,001.85
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 612,300.00
		80,688,200.44

CAPITULO	GASTO PROCESO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 48,180,223.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,449,510.50
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 37,448,261.67
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 14,331,516.46
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 721,050.00
		103,128,562.91

CAPITULO	GASTO PROGRAMA DE DESARROLLO	TOTAL
TOTAL PROGRAMA DE DESARROLLO		\$ 500,000.00
TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO 2010		\$ 104,316,762.95

Adicionalmente, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas para que durante el ejercicio del presupuesto del Instituto para el año 2010, realice las transferencias entre partidas que fueran necesarias, previa autorización que otorgue el Secretario Ejecutivo del Consejo General.

EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADJUDICAN LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL

- ❑ La ganadora: "Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V."
- ❑ Participan cinco empresas, pero al acto de fallo sólo llegan dos.
- ❑ Las 2,500 cajas con el material electoral se deberán entregar a más tardar el 9 de abril.



Con la propuesta económica solvente más baja y por cumplir con los criterios de evaluación previstos en las bases de la convocatoria respectiva, la empresa "Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V." de la ciudad de México, se adjudicó el pasado 9 de febrero la licitación pública nacional número IPEPAC-LPN-002-2010 relativa a la adquisición de material electoral por un costo total de \$10' 314,430.00.

A la convocatoria emitida por el Comité de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, respondieron originalmente cinco empresas; no obstante, "Aprocel, S.A. de C.V." desistió el pasado 5 de febrero; y la empresa "Plásticos y Metales MYC" no envió representante a la junta de aclaraciones por lo que en cumplimiento de las bases de la convocatoria fue descalificada.

A la junta de presentación y apertura de propuestas no se presentó representante alguno de la empresa "Scriplast de México S.A. de C.V.", por lo que también en estricto apego a las bases de la convocatoria fue descalificada, y al acto de fallo de la licitación, únicamente llegaron los representantes de las empresas "Formas Finas y Materiales S.A. de C.V." María Margarita Carranza Sordo y de "Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V.", Arnulfo Garza Rivera.

En un acto celebrado en la sala de sesiones del Consejo General del IPEPAC, el presidente del Comité de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto, Fernando Javier Bolo Vales emitió el dictamen respectivo y procedió a la lectura del fallo de la licitación.

Si bien, las dos empresas finalistas cumplieron con las condiciones establecidas en el pliego de requisitos y acta de la junta de aclaraciones, la empresa "Formas Finas y Materiales S.A. de C.V." presentó una propuesta económica por 11 millones 103 mil 906.34 pesos, en tanto que "Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V.," ofreció una propuesta económica por 10 millones 314 mil 430 pesos, por lo que finalmente se le adjudicó la elaboración del material electoral que se utilizará en la jornada del 16 de mayo de 2010.

El material electoral a adquirir consiste en mamparas; urnas tanto para regidores como para diputados; porta urnas, portafolios para el paquete electoral para regidores y diputados; manta indicativa de la ubicación de casillas, así como para localizar el apellido; cartel de resultados, sobres, cartel de indicación para las personas con capacidades diferentes, cartel de instrucciones para votar; caja para almacenar la documentación electoral; máquina marcadora de credencial para votar; tinta indeleble; kit de papelería; cajas contenedoras de todo el material y bolsas de plástico para cubrir las cajas de la humedad.

En total serán 2,500 kits de papelería, pues será uno por cada casilla electoral y el resto servirá en caso de cualquier eventualidad. Cada kit incluye sello de goma con la leyenda votó; cojín para sello; tinta para cojín de sello; dos cintas adhesivas de seguridad; 25 hojas blancas; tres lápices; tres bolígrafos; tres gomas de borrar; 10 crayones negros; 20 ligas; tres sacapuntas; un par de guantes de látex; una calculadora; un marcador de tinta permanente; tres gafetes de cartoncillo para los funcionarios de casilla; tres porta gafetes y una regla de plástico.

La empresa ganadora deberá entregar a más tardar el 17 de marzo las 2,500 cajas para almacenar la documentación electoral y a más tardar, el 9 de abril las 2,500 cajas con el material electoral y las bolsas de plástico para cubrir de la humedad cada caja contenedora.



La instalación de una mampara durante la presentación de Propuestas.



Una panorámica de la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional para la elaboración del material electoral.



A la junta de fallo de la licitación pública nacional para la elaboración del material electoral sólo llegaron dos empresas.



La empresa ganadora del concurso fue "Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V."

MULTAN A PARTIDOS POLÍTICOS POR IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS

- Por un monto global de \$5'180,310.58.
- Se castigan faltas leves, hasta graves.
- Algunos partidos recurren al Tribunal Electoral del Estado que aún no emite su fallo.



Por diversas irregularidades en el manejo y la administración de sus participaciones durante el año 2008, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana acordó el pasado 22 de enero, sancionar por un monto global de 5 millones 180 mil 310 pesos con 58 centavos a nueve partidos políticos.

En sesión extraordinaria celebrada ese día, los representantes de los partidos políticos, Revolucionario Institucional (PRI), Revolución Democrática (PRD) y del Trabajo (PT), reconocieron que ante las faltas cometidas, es necesario aplicar sanciones, pero por considerar ellos que las multas aplicadas fueron excesivas, anticiparon que acudirán ante los tribunales. De hecho, así lo hicieron y al cierre de esta edición, el Tribunal Electoral del Estado no había emitido su fallo.

En tanto que el representante del Partido Acción Nacional, manifestó su inconformidad en virtud de que el Consejo General redujo la multa al PRI, PRD y PAY, aplicada en la propuesta original de la desaparecida Comisión de Fiscalización.

Sin embargo, los consejeros electorales aprobaron los acuerdos respectivos por unanimidad, por considerar que todos los partidos incurrieron en irregularidades en el manejo y la administración de sus participaciones correspondientes al 2008.

De acuerdo con los resolutivos, el partido con mayor sanción fue el PRI con 3 millones 241 mil 328.25 pesos, en tanto que Convergencia será el que menos pagará con 15 mil 585 pesos.

En total el IPEPAC multó al PAN con 3 mil, 800 salarios mínimos equivalentes a 197 mil 410 pesos, por sólo destinar el 5.26 por ciento del 15 por ciento de su financiamiento público que debió destinar a actividades específicas y por otras faltas leves.

Al PRI se le impusieron dos multas por un total de 6 mil 300 salarios mínimos por incurrir en faltas leves, así como sólo destinar una parte de su presupuesto a actividades específicas, que en suma equivalen a 222 mil 285 pesos de sanción.

No obstante, se comprobó que incurrió en una falta grave, al obtener ingresos por concepto de militantes que fueron superiores al ingreso obtenido por financiamiento público ordinario, 2.1 millones; por lo que se determinó multarlo con 2 millones 633 mil 375 pesos.

Una cuarta sanción por 280 mil 667 pesos le fue impuesta al PRI al comprobarse que obtuvo ingresos por 224 mil 534 pesos de los cuales no existe certeza de su origen. En total la sanción al PRI fue de 3 millones 241 mil 328.25 pesos.

A su vez, el Partido de la Revolución Democrática fue multado con 469 mil 421.03 pesos, es decir 6 mil salarios mínimos por faltas leves y sólo destinar .45 por ciento del 15 por ciento de su financiamiento público a actividades específicas.



En sesión extraordinaria el pleno del Consejo General decidió multar a los partidos políticos por irregularidades en sus informes.



El representante del PRD durante los alegatos en su defensa.



Como se aprecia en la presente gráfica la votación fue por unanimidad.

Al Partido del Trabajo se le aplicó una multa por 31 mil 170 pesos por una falta de carácter formal y calificada como leve. Por su lado, el Partido Verde Ecologista de México fue sancionado con 140 mil 265 pesos por 11 faltas de carácter formal y calificada como leve, haber destinado únicamente el 12.17% del 15% de su financiamiento público del año 2008 para actividades específicas.

También el partido Convergencia fue multado por 15 mil 585 pesos por dos faltas leves; al Partido Alianza por Yucatán se le multó con \$778,626.30 por 10 faltas leves, una falta sustantiva calificada como grave al no comprobar el gasto de \$417,179.04 y haber destinado únicamente el 3.107% del 15% de su financiamiento público a las actividades específicas.

El Partido Nueva Alianza fue multado con \$46,755 por cinco faltas calificadas como leves y finalmente, el Partido Socialdemócrata fue multado con \$259,750 pesos por no presentar el informe anual correspondiente al 2008.



SERÁ AGITADO EL 2010 PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

- **Ya notifica a los partidos políticos de las omisiones en último informe trimestral del 2009.**
- **Inicia revisión de gastos de precampaña y, en breve recibirá informes anuales.**
- **Para evitar cruces en plazos, prorroga fecha de entrega de informes anuales del 1 al 30 de marzo.**

En tiempo y forma, los ocho partidos políticos con registro ante el IPEPAC cumplieron con entregar sus informes de gastos correspondientes al trimestre de octubre a diciembre de 2009 a la Unidad Técnica de Fiscalización que, con la revisión de los gastos de precampaña y el informe anual de gastos de los partidos tendrá un 2010, muy agitado.

De hecho, al cierre de esta edición, y de acuerdo al calendario de vencimientos que tienen los partidos políticos de conformidad con los días en que definieron a sus candidatos, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática habían entregado ya el informe previo de los gastos de precampaña de sus precandidatos.

El Partido Verde Ecologista de México tiene de plazo hasta el 9 de marzo; el Partido Revolucionario Institucional el 11 y Nueva Alianza el 15 del mismo mes para entregar sus informes previos que consisten en los ingresos por precandidato y un informe general de gastos firmado por el precandidato y el responsable del órgano interno del partido político, con la obligación de entregar el informe definitivo de gastos de precampaña con la documentación comprobatoria, a más tardar a los 19 días posteriores.

El titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, Jorge Mimerza Orosa informó que con estricto apego a la Ley y a los reglamentos, determinó correr el plazo que tienen los partidos políticos para entregar sus informes anuales del 1 al 30 de marzo, para evitar el montaje de los tiempos de revisión tanto de gastos trimestrales, de precampañas y de gastos anuales.

A pesar de la carga de trabajo, antes del vencimiento de los plazos que tiene, la Unidad Técnica de Fiscalización ya inició la notificación a los partidos políticos de las faltas encontradas en sus informes trimestrales y que en términos generales fueron de carácter administrativas, contables y operativas.

Las observaciones y recomendaciones que tienen el único fin de que los partidos políticos las subsanen y realicen las aclaraciones conducentes, se hacen con todo detalle e incluso con sustento legal, con el objeto de que los partidos políticos sepan con precisión cuál es el error y porqué es necesario corregirlo.

En relación con los gastos de precampaña, Mimerza Orosa explicó que una vez que los partidos políticos realizan su asamblea electiva y hacen el pronunciamiento de sus candidatos, cada precandidato tiene siete días para entregar al órgano interno de su partido, un informe de sus gastos y el partido político tiene cuatro días para enviar a la Unidad Técnica de Fiscalización un informe previo y otros 19 días para entregar el informe definitivo de gastos de precampaña de todos sus precandidatos.

A partir de entonces, la Unidad Técnica de Fiscalización tiene 60 días para notificar a los partidos políticos sus observaciones u omisiones y estos tendrán 10 días para aclarar o rectificar. Una vez hechas las aclaraciones, la Unidad dispondrá de hasta 20 días para una nueva revisión y una segunda notificación a los partidos políticos de sus omisiones.

En este caso, los partidos políticos únicamente tendrán cinco días para hacer sus aclaraciones y a partir de entonces, la Unidad Técnica de Fiscalización tendrá otros 20 días para elaborar el dictamen consolidado de la revisión y otros tres días para presentar ese dictamen al Consejo General para su análisis y aprobación en su caso.

Por todo lo anterior, el titular de la Unidad se vio en la necesidad de prorrogar el plazo que tienen los partidos políticos para entregar sus informes anuales del origen y monto de los ingresos que reciben; al 30 de marzo y a partir de entonces, dispondrá de 60 días para hacer la revisión y notificar, en su caso, las observaciones para que los partidos políticos hagan las aclaraciones

IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC



El Partido Revolucionario Institucional entrega documentación comprobatoria de gastos, recibe el Oficial de Partes, Julio César Piña Sierra.



Las cajas que contienen una muestra de la cantidad de documentos que tendrá que revisar la Unidad Técnica de Fiscalización.

IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC



El Partido Verde Ecologista de México también entregó en tiempo y forma la documentación comprobatoria de gastos.

IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC IPEPAC

FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA ELECTORAL: IPEPAC-PROCURADURÍA DE JUSTICIA



- El objetivo: la formación de personal especializado en delitos electorales.
- Llamamos a actores políticos a apegarse a los principios éticos y a la ley.
- Ambas autoridades buscan elecciones transparentes, equitativas y democráticas.

El Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Yucatán suscribieron el pasado 22 de enero un convenio de colaboración académica en materia electoral, cuyo objeto es establecer las bases generales de colaboración para la planeación y desarrollo de los proyectos académicos específicos que contribuyan a la formación de personal altamente especializado en delitos electorales, su conocimiento, identificación y acreditación.

Durante la ceremonia realizada en un platórico auditorio "Labná" de la Secretaría de Fomento Económico, encabezada por el Procurador General de Justicia del Estado, Héctor José Cabrera Rivero, el consejero presidente del IPEPAC, Fernando Javier Bolio Vales destacó que a ambas instituciones les une la responsabilidad de sumar acciones para consolidar una cultura democrática.

En el IPEPAC sabemos que hoy, más que nunca, debemos generar certidumbre en los ciudadanos de que en este proceso electoral, nuestros actos están expuestos al escrutinio en todo momento y que debemos actuar con total responsabilidad y transparencia, y responder con absoluta veracidad a los cuestionamientos ciudadanos -, expresó.

Dijo que precisamente por ello, los cursos, talleres, diplomados y mesas redondas que se realizarán como resultado del convenio de colaboración, van dirigidos a los consejeros electorales, coordinadores, capacitadores y demás funcionarios del Instituto a fin de que conozcan qué actos son considerados delitos electorales y las penas que se impondrán a los que incurran en ellos, a fin de que eviten cometerlos y en caso de que consideren que alguien los ha cometido, lo denuncien ante la autoridad correspondiente.

Hizo un llamado a todos los actores políticos, desde los ciudadanos en particular, organizaciones, partidos políticos, precandidatos y candidatos, hasta las autoridades gubernamentales a que se ajusten estricta e invariablemente a los principios éticos, a las normas vigentes y a las obligaciones en materia electoral y de responsabilidades de los servidores públicos, porque son inadmisibles los comportamientos que intenten condicionar la intención del voto y la voluntad política de los yucatecos.

Destacó que la Procuraduría de Justicia y el IPEPAC, con la firma del convenio, ponen el ejemplo y dan un paso muy importante, pero deseó que los demás actores políticos en el Estado se sumen a ese esfuerzo y todos, en equipo, conformen un poderoso frente



Una panorámica de la firma del convenio de colaboración entre el IPEPAC y la Procuraduría de Justicia del Estado.

común para combatir sin tregua ni cuartel, cualquier foco de ilegalidad o discrecionalidad antes, durante y después del próximo proceso electoral.

Por su lado, el Procurador señaló que la firma del acuerdo responde al mandato establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 con el fortalecimiento a la seguridad y a la vida democrática. Agregó que es interés del Gobierno del Estado promover y garantizar el respeto del voto ciudadano, que el proceso electoral cumpla con los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad, profesionalización y sobre todo que se lleve a cabo una contienda electoral transparente, equitativa y democrática.

Dijo que el compromiso que asume la Procuraduría es coadyuvar en el fortalecimiento de la vida democrática del Estado, y que la voluntad ciudadana, manifestada a través de su voto, sea libre, secreta, directa, personal e intransferible, para que así, las autoridades que resulten de la elección, gocen de la confianza y legitimación ciudadana que les permita tomar decisiones con la participación de la colectividad y que nos permita a todos, ser partícipes de alcanzar un Yucatán próspero y exitoso.

Para dar seguimiento al objetivo del convenio, se llevarán a cabo eventos académicos tales como cursos y seminarios; mesas redondas, diplomados y talleres; cursos de formación, actualización y capacitación en materia de prevención y denuncia de delitos electorales, entre otros.

Al evento asistió el Subprocurador Especial de Delitos Electorales, Izmael Magaña Mata; el Secretario Ejecutivo del IPEPAC, Alejandro Góngora Méndez, los demás consejeros electorales, funcionarios de la Procuraduría y representantes de partidos políticos.



El Procurador de Justicia del Estado y el consejero presidente del IPEPAC, al momento de suscribir el convenio de colaboración.



El consejero presidente, al momento de dar la bienvenida y agradecer la firma del documento a las autoridades correspondientes.

CAPACITAN CONSEJEROS Y SECRETARIOS EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES Y CULTURA DEMOCRÁTICA



- El objetivo: Prevenir la comisión de los delitos electorales y promover la cultura democrática.
- Las pláticas: Resultado del convenio de colaboración entre la Procuraduría y el IPEPAC.
- En total fueron 12 pláticas en Mérida, Umán, Progreso, Tizimin, Valladolid, Tekax, Ticul, Tecoh, Tixkokob e Izamal.

Con el objeto de reforzar los conocimientos de los consejeros electorales tanto distritales como municipales en materia de delitos y cultura democrática, del 23 de enero al 6 de febrero pasado, la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del IPEPAC en coordinación con la Subprocuraduría Especial en Delitos Electorales ofrecieron una serie de pláticas en Mérida como en las cabeceras distritales del interior del Estado.

Como se recordará el pasado 22 de enero, el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), suscribió un convenio de colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado y como resultado del mismo, al día siguiente en el Consejo Municipal Electoral de Mérida arrancaron formalmente las pláticas dirigidas a todos los consejeros electorales y secretarios ejecutivos de los 106 consejos municipales y 15 consejos distritales.

En la ceremonia inaugural celebrada el pasado 23 de enero en la sala de sesiones del Consejo Municipal Electoral de Mérida, encabezada por el consejero presidente, Fernando Javier Bollo Vales, el encargado de dar la bienvenida a los participantes, así como a las autoridades fue el consejero presidente del Consejo Municipal Electoral, Carlos Sierra Sosa.



En todas y cada una de las sedes visitadas, el primero en ofrecer la plática fue el subprocurador Especial de Delitos Electorales, Izmael Magaña Mata quien habló sobre la Prevención y denuncia de los delitos electorales con el objeto de que los consejeros electorales y secretarios ejecutivos conozcan los delitos electorales y eviten caer en alguno de ellos, o en caso de detectar alguno, presentar la denuncia correspondiente.

Posteriormente, el jefe de Oficina de la Dirección de Procedimientos Electorales del Instituto, Fredy Pérez Barrera impartió el tema sobre las obligaciones y atribuciones de los Consejos Electorales, en el que los presentes intercambiaron sus puntos de vista y formularon infinidad de preguntas que enriquecieron sus conocimientos en materia electoral.

Las pláticas arrancaron en el consejo municipal de Mérida, luego se impartieron en Umán, Progreso, Tuzimín, Valladolid, Tekax, Ticul, Tecoh, Tixkokob, Izamal y concluyeron el 6 de febrero, de nuevo en Mérida, en la sala de juntas de la Dirección de Procedimientos Electorales del Instituto donde se congregaron los consejeros electorales de los distritos I al VII y del Consejo Municipal Electoral de Kanabin.

Al darles la bienvenida a los participantes, el consejero electoral, Néstor Santín Velázquez advirtió que en cualquier responsabilidad de la vida, nadie deja de aprender y menos en una labor tan compleja como lo es el derecho electoral, por lo que les pidió su atención a fin de conocer a plenitud los cambios en la legislación para que en caso de enfrentar situaciones graves, tengan el conocimiento para resolverlo.

El encargado de clausurar los cursos fue el consejero electoral, Carlos Aguilar Conde quien felicitó a los consejeros por su disposición y sus deseos de actualización, porque serán los responsables de la buena organización y el mejor desarrollo del proceso electoral que culminará con las elecciones del 16 de mayo.

Les pidió poner su máximo esfuerzo porque los ojos de todo el país estarán sobre Yucatán, al ser la entidad donde se celebrará el primer proceso electoral del año. Además, los exhortó a conducirse de acuerdo con la Ley porque el éxito en su labor será el éxito del Consejo General y de la sociedad yucateca en su conjunto.



EL COMITÉ DE ÉTICA ELECTORAL RINDE PROTESTA DE LEY Y SE INSTALA FORMALMENTE

- **Designan a Carlos Fernando Pavón Durán como su presidente.**
- **Su función: vigilar que los actores políticos se desempeñen con ética y legalidad.**
- **Sus principios rectores: la persona humana y su dignidad, así como el bien común.**

Con la función principal de vigilar que todos los actores políticos se desempeñen dentro del marco de la ley, a fin de que los yucatecos se sientan orgullosos del proceso electoral 2009-2010, el Consejo General del Instituto designó el pasado 29 enero a los miembros del Comité de Ética Electoral en una sesión extraordinaria.

Los ciudadanos designados, quienes rindieron protesta de ley ante el pleno del Consejo General son: Víctor Manuel Arjona Barbosa, Xicoténcatl Cámara Acevedo, María de los Angeles Matos González, Óscar Fernando Peniche y Coldwell y Carlos Fernando Pavón Durán a quien, en su sesión de instalación el 10 de febrero, eligieron como presidente.

En el acuerdo mediante el cual se designa a los integrantes del Comité, se establece que dicho nombramiento se prorrogará en caso de existir elecciones extraordinarias inmediatas y dejará de surtir efectos al término del proceso electoral ordinario, o en su caso, el proceso electoral extraordinario.

Minutos después de rendir protesta, Pavón Durán, explicó que a la brevedad posible se reunirán para definir las acciones que emprenderán en el cuidado y vigilancia de la legalidad del proceso electoral, porque su papel fundamental será vigilar que todos los actores políticos se desempeñen con ética y legalidad.

Aprovechó la ocasión para hacer un llamado a todos los actores políticos, desde el propio Instituto Electoral hasta las autoridades, candidatos, partidos políticos y ciudadanos en general a participar en el proceso electoral 2009-2010 pero en un marco de legalidad, imparcialidad y ética.

Además de designar a Pavón Durán como su presidente, en su sesión de instalación el Comité de Ética definió la fundamentación de su actuación ante la sociedad, así como sus principios rectores.

En una reunión con los representantes de los medios de comunicación a la que asistieron como invitados los consejeros electorales, Fernando Boño Vales, Ariel Aldécua Kuk y Carlos Aguilar Conde, el presidente del Comité, explicó que la fundamentación del Comité se sustenta en la vivencia personal y la práctica social del hombre como el camino necesario para la realización personal como para una convivencia social más humana.

Agregó que el desarrollo y crecimiento de la propia sociedad está mutuamente condicionada porque el inicio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es la persona humana, la cual por su propia naturaleza tiene absoluta necesidad de la vida social y armónica.



Los consejeros electorales, directores y demás funcionarios del IPEAC durante la sesión de instalación del Comité de Ética Electoral.

Admitió que no se debe desorientar la búsqueda del bien común y en ello, la ética es precisamente la que se ocupa del comportamiento humano en términos de bondad y maldad, según dicho comportamiento, promueve o desvía a la persona de su finalidad transformadora de crecimiento y realización.

Precisó que los principios rectores del Comité de Ética son la persona humana y su dignidad, así como el bien común, que se define como el conjunto de condiciones sociales, políticas, económicas y culturales que favorecen en los seres humanos el desarrollo íntegro de su persona. "El bien común es superior al interés privado y a cualquier grupo, asociación o partido político", subrayó.



El Lic. Carlos Fernando Pavón Durán, fue electo presidente a vicario del Comité.

Pavón Durán destacó que para emitir opiniones sustentadas y motivadas se sujetarán a los siguientes criterios de juicio: la política, como la defensa de los intereses y la solución de las necesidades con el fin del desarrollo personal y comunitario; desde una conciencia ética no se puede utilizar un procedimiento malo para conseguir un bien común; la actividad política busca eliminar injusticias y desigualdades para promover oportunidades para todos en orden a su bienestar y desarrollo.

Todos los actores políticos, autoridades, partidos políticos, candidatos y candidatas, organizaciones sociales y medios de comunicación, han de asumir un comportamiento ético en el proceso electoral, y los partidos políticos y sus candidatos deben presentar un proyecto social razonable, alcanzable y serio, así como también demostrar claramente que aspiran al logro del bien común.

Finalmente, invitó a la sociedad yucateca a colaborar con el Comité con la información adecuada sobre los hechos observados; con una relación congruente entre los hechos y los criterios de juicio éticos, con una visión imparcial y objetiva; con la aportación de circunstancias reales que puedan condicionar el hecho visto y mediante la observación objetiva y con apego estricto a los principios éticos y de legalidad, de todos los actores políticos dentro del Proceso Electoral.



El Procurador de Justicia del Estado y el consejero presidente del IPEPAC al momento de suscribir el convenio de colaboración.

REALIZARÁN ENCUESTA PARA DETERMINAR CONSISTENCIA DEL PADRÓN ELECTORAL DE YUCATÁN

- Del 1 al 15 de marzo de 2010, en 55 secciones, y a 1,100 ciudadanos.
- El RFE será el responsable, en coordinación con el IPEPAC.
- De acuerdo con la verificación nacional 2009, Yucatán con excelentes resultados.



El Registro Federal de Electores (RFE) en coordinación con el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) realizará en Yucatán, del 1 al 15 de marzo próximo, una encuesta de actualización para determinar la consistencia del padrón electoral, previo a las elecciones del 16 de mayo de 2010, según se informó en una reunión celebrada el pasado 3 de febrero.

Como parte del convenio de colaboración suscrito por el Instituto Federal Electoral y el IPEPAC, ese mismo día, el vocal ejecutivo del Registro Federal de Electores en Yucatán, José Antonio Martínez Magaña y la subdirectora de muestreo del RFE, Genoveva Arellín, en presencia de los miembros del Consejo General, seleccionaron aleatoriamente 55 secciones de los cinco distritos electorales federales que conforman el Estado de Yucatán y a 20 ciudadanos por sección, a quienes se les aplicará la encuesta.

En el acto celebrado en la sala de sesiones del Consejo General del IPEPAC, Martínez Magaña explicó que el objetivo del muestreo será determinar la consistencia del padrón electoral de Yucatán, es decir, verificar que los datos que se proporcionen durante la encuesta coincidan con los que están en el padrón electoral.

Una vez definido el cuestionario que se aplicará a los ciudadanos que serán visitados, se entregará copia a los miembros del Consejo General, incluidos los representantes de partidos políticos y durante los trabajos de campo, además del personal del Registro Federal de Electores, participarán los representantes partidistas como supervisores y validadores.

De acuerdo con la selección aleatoria realizada por computadora y en presencia de los consejeros electorales, encabezados por su presidente, Fernando Javier Bolio Vales, la encuesta se levantará a mil 100 ciudadanos empadronados en municipios como Calotmul, Cantamayec, Chemax, Espita, San Felipe, Sothza, Tizimin, Valladolid, Buctutz, Kanasin, Motul, Progreso, Halachó, Muna, Oxkutzcab, Ticul, Umán y Mérida, entre otros.

Previo a la selección aleatoria de las secciones y ciudadanos, la subdirectora de muestreo del RFE dio a conocer los resultados de la verificación nacional del 2009 que sirvió de base para la validación del padrón electoral en las elecciones federales pasadas, en las que destacó Yucatán con excelentes resultados.

Como ejemplo, mencionó que Yucatán registra los mayores niveles de empadronados que viven en el domicilio de registro con el 70 %. Además, aseguró que en la entidad el porcentaje de cambio de domicilio es apenas del 10% a diferencia de Baja California y Quintana Roo que registran hasta el 30%.



CAPACITAN A ASPIRANTES A OBSERVADORES ELECTORALES PARA LA JORNADA DEL 16 DE MAYO

- Hay 84 solicitudes, de los cuales han capacitado a 74.
- El plazo para solicitar el registro vence el 31 de marzo.
- En las elecciones del 2007 fueron 1,401 observadores.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Formación Profesional ha ofrecido tres pláticas a 74 ciudadanos de 84 que han solicitado su registro como observadores para la jornada del 16 de mayo, entre los cuales uno es miembro de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), que se encargará de capacitar a cerca de un centenar de socios de la misma.

Entre los ciudadanos capacitados, hay 14 de la organización "Participación A.C." y los 59 restantes son ciudadanos de la sociedad civil. Adicionalmente, han solicitado información representantes de la Coparmex, "Tendiendo Puentes" y "Pacto Ciudadano", así como "Ethos" una organización de la ciudad de México, que tienen de plazo hasta el 31 de marzo para solicitar el registro de sus agremiados como observadores electorales.

Cabe hacer notar que para las elecciones del 20 de mayo de 2007, un total de 1,401 ciudadanos obtuvieron su registro como observadores electorales, de los cuales siete fueron extranjeros, seis norteamericanos y un austriaco. Sin embargo, en aquella ocasión hubo elecciones de Gobernador, a diferencia del próximo 16 de mayo que serán elecciones de regidores y diputados.



Aspirantes a observadores electorales escuchan con atención la plática que se les ofrece y leen con interés el manual correspondiente.

PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA Y OBSERVADORES

- Gracias a los medios de Comunicación que brindan sus espacios.
- En entrevistas, piden aceptar ser funcionarios de casilla y solicitar registro como observadores.

Gracias al apoyo de los distintos medios de comunicación electrónicos que nos brindan sus espacios informativos, los consejeros electorales y directores de área del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) han tenido la oportunidad de promover en entrevistas, la participación ciudadana en este proceso electoral ordinario 2009-2010 que culminará con la jornada electoral el 16 de mayo.

En esos programas radiofónicos y televisivos, han solicitado la colaboración de los ciudadanos que resultaron insculados como posibles funcionarios de casilla a que acepten la capacitación y en caso de ser seleccionados, acudan a la casilla electoral el día de la jornada.

Por otro lado, se invita a todos los ciudadanos que deseen ser observadores el día de la jornada, a que soliciten su registro como tales, en horarios de oficina ya que el plazo vence el 31 de marzo del presente año.



El consejero Néstor Sarrín Velázquez durante su participación en "El Columnista Radio". Lo acompañan los consejeros electorales del Municipio de Mérida, el periodista Ethén Maldonado y una invitada.

ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL IPEPAC

ACUERDO C.G.-001/2010

PRIMERO. Se deja sin efectos "El Reglamento para regular y fiscalizar los procesos de precampaña a que se refiere el Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo VII, de la Ley de Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán", aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo C.G.-148/2006, de fecha 24 de noviembre de 2006.

SEGUNDO. Se aprueba "El Reglamento para Regular los Procesos de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular y Precampañas Electorales en el Estado de Yucatán", mismo que constante de 13 fojas se anexa al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

ACUERDO C.G.-016/2010

PRIMERO.- Se designan para ser integrantes del Comité de Ética Electoral del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, durante el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, a los ciudadanos

C. Victor Manuel Arjona Barbosa; Lic. Carlos Fernando Pavón Duran; Abog. Xicotencatl Cámara Acevedo, Lic. María de los Ángeles Matos González y Abog. Oscar Fernando Peniche y Coldwell.

Este nombramiento se prorrogará en caso de existir elecciones extraordinarias inmediatas, mismo que al término del Proceso Electoral Ordinario, o en su caso el Proceso Electoral Extraordinario, dejará de surtir efectos.

ACUERDO C.G.-017/2010

PRIMERO. Se aprueba el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2010, mismo que se integra de conformidad con lo previsto en el Decreto número 258, relativo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 30 de diciembre de 2009, más el saldo total mencionado en el considerando 21 del presente Acuerdo, quedando dicho Presupuesto de Egresos integrado por un monto total de **\$184,316,762.95** (ciento ochenta y cuatro millones trescientos dieciséis mil setecientos sesenta y dos pesos 95/100 moneda nacional).



ACUERDO C.G.-018/2010

PRIMERO.- Se REGISTRA la plataforma electoral que sostendrán los candidatos o candidatas del Partido Político Nacional "Partido Acción Nacional", en las campañas electorales durante el proceso electoral ordinario 2009-2010.

SEGUNDO.- Se REGISTRA la plataforma electoral que sostendrán los candidatos o candidatas del Partido Político Nacional "Partido Revolucionario Institucional", en las campañas electorales durante el proceso electoral ordinario 2009-2010.

TERCERO.- Se REGISTRA la plataforma electoral que sostendrán los candidatos o candidatas del Partido Político Nacional "Partido de la Revolución Democrática", en las campañas electorales durante el proceso electoral ordinario 2009-2010.

CUARTO.- Se REGISTRA la plataforma electoral que sostendrán los candidatos o candidatas del Partido Político Nacional "Partido Verde Ecologista de México", en las campañas electorales durante el proceso electoral ordinario 2009-2010.

QUINTO.- Se REGISTRA la plataforma electoral que sostendrán los candidatos o candidatas del Partido Político Nacional "Partido del Trabajo", en las campañas electorales durante el proceso electoral ordinario 2009-2010.

SEXTO.- Se REGISTRA la plataforma electoral que sostendrán los candidatos o candidatas del Partido Político Nacional "Convergencia", en las campañas electorales durante el proceso electoral ordinario 2009-2010.

SÉPTIMO.- Se REGISTRA la plataforma electoral que sostendrán los candidatos o candidatas del Partido Político Estatal "Alianza por Yucatán", en las campañas electorales durante el proceso electoral ordinario 2009-2010.

OCTAVO.- Se REGISTRA la plataforma electoral que sostendrán los candidatos o candidatas del Partido Político Nacional "Nueva Alianza", en las campañas electorales durante el proceso electoral ordinario 2009-2010.

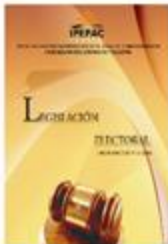
ACUERDO C.G.-031/2010

PRIMERO.- Se aprueba el formato de la acreditación relativa a los observadores electorales, mismo que se anexa al presente Acuerdo, formando parte del mismo.

ACUERDO C.G.-035/2010

PRIMERO.- Se aprueban los gastos máximos de campaña que podrán erogar los partidos políticos y coaliciones en las elecciones locales de Diputados de mayoría relativa y de Regidores, durante las campañas electorales del año 2010, siendo éstos, los que se indican en el documento que, constante de tres fojas útiles, se anexa al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

CONOCE LA LEY



Con el Objeto de que los yucatecos se familiaricen con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en esta, nuestra sexta edición, continuamos con la Reproducción de los artículos de interés respecto del funcionamiento del IPEFAC.

LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

LIBRO TERCERO DEL PROCESO ELECTORAL

TÍTULO SEGUNDO DE LOS ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN

CAPÍTULO III Del Procedimiento de Registro de Candidatos

Artículo 189.- Las disposiciones del presente capítulo regulan el procedimiento de registro de candidatos a cargos de elección popular.

I.- El registro de candidatos a cargos de elección popular, se realizará conforme a lo siguiente:

- a) Las candidaturas a diputados a elegirse por el principio de mayoría relativa, se registrarán por fórmulas compuestas cada una por un candidato propietario y un candidato suplente.
- b) Las candidaturas a diputados a elegirse por el principio de representación proporcional, se registrarán por medio de listas de 5 candidatos propietarios.
- c) Las candidaturas a regidores de ayuntamientos, se registrarán por planillas integradas por candidatos de mayoría relativa y de representación proporcional, propietarios y suplentes; y de entre ellos, el primero de la planilla será electo con el carácter de Presidente Municipal y el segundo con el de Síndico.
- d) Ninguna persona podrá ser registrada como candidato a distintos cargos de elección popular o postulado simultáneamente como candidato de mayoría y representación proporcional, en el mismo proceso electoral.

II.- Con el objeto de que la representación popular en el Poder Legislativo del Estado, se dé en condiciones de equidad de género, y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ser postulados como candidatos a diputados por los partidos políticos y coaliciones; las solicitudes se ajustarán a lo siguiente:

- a) De la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a diputados que presenten los partidos políticos o las coaliciones, en ningún caso incluirán más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género, y
- b) En las listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional dentro de las 3 primeras candidaturas habrá una candidatura de género distinto.

*Artículo 191.- El registro de las candidaturas, en el año de la elección, será en los plazos y órganos, siguientes:

I.- La de Gobernador, del 1 al 15 de abril, ante el Consejo General;

II.- La de diputado y regidores por el principio de mayoría relativa del 15 al 30 de abril, ante el consejo distrital y el municipal, respectivamente, y

III.- La de diputado y regidores por el principio de representación proporcional del 15 al 30 de abril, ante el consejo general y el municipal, respectivamente.

El Consejo General dará difusión a la apertura del registro de las candidaturas y a los plazos a los que se refiere el presente capítulo.

CAPÍTULO IV De las Campañas Electorales

Artículo 196.- La campaña electoral es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y todos aquellos actos en que los candidatos o voceros de los partidos se dirijan al electorado para promover sus candidaturas.

Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difunden en propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso, la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del período de campaña electoral.

*Artículo 197.- Las campañas electorales se iniciarán a partir del día siguiente de la sesión en la que el consejo electoral correspondiente, apruebe el registro de las candidaturas para la elección respectiva y concluirán 3 días antes del día de la elección.

El día de la jornada electoral y durante los 3 días anteriores no se permitirá la celebración de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales.

Los medios de comunicación observarán lo preceptuado en el párrafo anterior, evitando en sus publicaciones, propaganda o proselitismo electoral.

La duración de la campaña para la elección de gobernador no debe exceder de noventa días.

En el caso de elección de diputados y ayuntamientos la duración de las campañas no excederá de sesenta días.